

Implantación y funcionamiento de Campos de Golf en Andalucía

Un nuevo decreto aprobado finalmente ayer por el Consejo de Gobierno, tras dos semanas paralizado para estudiar su alcance legal, salva a las casas que se construyan anexas a los campos de golf de las severas restricciones urbanísticas aprobadas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). El controvertido decreto de 2008 introdujo las limitaciones de crecimiento urbanístico del POTA, es decir, que no se podría declarar urbanizable más del 40% del suelo urbano consolidado, ni ampliar el planeamiento con viviendas que supusieran un incremento de población superior al 30% actual. Ese “exigente” decreto, en palabras del consejero de Turismo, Comercio y Deporte, Luciano Alonso, tenía un objetivo de sostenibilidad en el crecimiento urbanístico que, como criticaban los empresarios, choca con la actividad económica. La comunidad tiene que competir con la oferta del norte de África (Marruecos, Argelia, Túnez...), Turquía o el Algarve portugués, anotó el consejero.

La Junta rectifica y repara ahora en que esas restricciones limitan a los municipios pequeños, algo “discriminatorio”, dijo Alonso.

La intención del nuevo decreto pasa por introducir un criterio de “equidad” territorial que hasta ahora no tenía y que permite extender la oferta de campos de golf, concentrada en el litoral (Cádiz y Málaga), a municipios del interior. En Jaén sólo existe uno, de la Junta, y dos en Córdoba. La permisividad con estos crecimientos la abordará la consejería competente (Obras Públicas y Vivienda), que fijará las modulaciones a los límites.

Desde que se aprobó el decreto de 2008, no ha sido autorizado ningún campo de interés turístico, figura con la que la Junta autoriza las instalaciones. Sólo en éstos declarados de interés autonómico se podrían construir residenciales y para ello es necesario que, entre otros

requisitos, tengan 18 hoyos, midan más de 70 hectáreas, guarden un 20% de su superficie para la plantación de especies autóctonas y cuenten con certificados de calidad.

Otra de las modificaciones aprobadas también tiene que ver con la flexibilidad en las limitaciones urbanísticas. Los proyectos de campos de golf ya no tendrán que esperar a que, una vez obtenida la calificación autonómica, fuera el Plan de Ordenación del Territorio (POT) el que fijara sus características, incluyendo la densidad de viviendas y la tipología. Hay que considerar que varios de estos planes de ordenación llevan más de cuatro años de elaboración.

También se pospone la “compleja” Autorización Ambiental Integrada al momento posterior de la declaración de interés turístico, y mientras tanto se hará un “chequeo ambiental” vinculante. La Junta introduce un plazo de ejecución al promotor que, de ser superado, conllevará la retirada de la declaración. El consejero, que aclaró que el plazo dependerá del proyecto puntual, indicó que éste servirá para evitar plusvalías.

Estas modificaciones permitirán que algunos de los tres campos de golf con la tramitación muy avanzada -dos en Cádiz y otro en Jaén- tengan luz verde a final de este mes. Alonso leyó la cláusula que se introduce en el decreto y en el que, en resumen, da la posibilidad al promotor de acogerse a este nuevo decreto si así lo solicita, manteniéndose los trámites ya realizados.

El consejero insistió hasta en tres ocasiones en que la modificación del decreto de 2008 no elimina ni una sola de las exigencias ni garantías “deportivas, medioambientales, económicas o urbanísticas”, sino que agiliza los trámites.

“Lo que buscamos es una oferta turística de Champions. Una oferta competitiva y estratégica para Andalucía: buenos campos de golf que atraigan turistas de calidad todo el año”, dijo Alonso.

Los empresarios turísticos de Andalucía destacaron ayer la aprobación del nuevo decreto y señalaron que los cambios introducidos en el mismo permitirán abrir la puerta a nuevos proyectos, consideró el presidente de la Mesa de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Miguel Sánchez.

Andalucía es la primera comunidad en número de campos de golf, con un centenar de instalaciones que suponen el 25% de la oferta existente en España. Esta actividad genera unos ingresos anuales de unos 500 millones de euros y atrae a unos 360.000 turistas, procedentes en su mayoría del Reino Unido y Alemania.

Los interesados en el texto del decreto pueden descargarlo desde la sección de descargas, dentro de Normativa y Legislación.

